INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - DIP N° 22/2011

"CONSTRUCCIÓN Y PROVISIÓN DE EQUIPOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA"

Anexo 4 – "ADENDA"

CONTRATO DIP N° 09/2012

CONSORCIO ALFA & BETA

2016

201436 - Rocio - 21/06/16
24/06/16

ANEXO N° 4 DEL CONTRATO DIP Nº 09/12

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de junio del año 2.016 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272 de fecha 19 de setiembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, y la firma **CONSORCIO ALFA & BETA** (en lo sucesivo Contratista), con RUC Nº 80071677-9 domiciliada en la calle Eligio Ayala Nº 2913 casi Bernardino Caballero (Asunción- Paraguay), representada por el Señor Rodrigo Benítez Barriocanal, con Cedula de Identidad Nº 1.221.259, convienen la Adenda al Contrato DIP N° 09/12 suscripto el 26 de junio de 2.012 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución de Adjudicación Nº 043-022/12 de fecha 31 de mayo de 2012, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL-DIP Nº 22/11 "CONSTRUCCION Y PRIVISION DE EQUIPOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA".**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 050-009/16 de fecha 14 de junio del 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 1º** resuelve: ***APROBAR*** la Adenda al Contrato DIP N° 09/12, suscripto con la firma **CONSORCIO ALFA & BETA**, en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL-DIP Nº 22/11 "CONSTRUCCION Y PRIVISION DE EQUIPOS PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SAN JUAN BAUTISTA", estableciendo la extensión del plazo de vigencia del Contrato DIP Nº 09/12, hasta el 31 de diciembre de 2017.**

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original y anexos, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

POR LA CONTRATISTA

Ing. Rodrigo Benítez Barriocanal
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO
ALFA & BETA
RUC: 80071677-9

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Arq. GUSTAVO MASI
Director
Dirección de Infraestructura